



MAT.: ESTABLECE TIEMPO LIMITADO COMO MAXIMO HASTA 60 MINUTOS EN VIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO SEÑALADAS EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

**ALGARROBO, 03 DE ENERO DE 2011
DECRETO N° 03/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

- I. La fiscalización realizada por Personal del Departamento de Inspecciones Generales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, así como también, el Personal de la 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Establézcase y fijase a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, letrero de señalización **"Lugar de Estacionamiento Limitado como máximo hasta 60 minutos"**, entendiéndose la Zona comprendida desde el Sitio N° 1 al Sitio N° 4, Sector Calle Luz Divina, El Litre, Comuna de Algarrobo; y desde la Numeración 1.253 hasta la Numeración 1.293, Sector Calle Luz Divina, El Litre y Sector Terminal Empresa de Transportes Tur Bus en toda su Extensión por Calle Guillermo Mucke de la Comuna de Algarrobo.
- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INSTRUCCION Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**



[Handwritten signature]
**CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLPR/CCHE/PYU/LVA/CCHE/pss.

DISTRIBUCION:

- ✓ Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- ✓ Departamento de Tránsito y Transporte Público. (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales. (1)
- ✓ 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- ✓ Juzgado de Policía Local. (1)
- ✓ Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Secretaría Municipal. (1)
- ✓ **Archivo.-** (2)

